

Para la Notaría de Quesada (Jaén), a don Marcelino Gámez López.

Para la Notaría de Tarifa (Cádiz), a don Antonio Sánchez Gámez.

Para la Notaría de Gaucín (Málaga), a doña Angélica González Cózar.

Para la Notaría de Montellano (Sevilla), a don Carlos Pérez Ramos.

Para la Notaría de La Carolina (Jaén), a doña María Victoria Alonso González.

Para la Notaría de Vicar (Almería), a don Miguel Esteban Barranco Solís.

Para la Notaría de Carcabuey (Córdoba), a doña Carmen González Espin.

Para la Notaría de Fuente Obejuna (Córdoba), a doña Teresa Valenzuela Molina.

Para la Notaría de Iznájar (Granada), a doña Lucía Susana de la Fuente Quintana.

Para la Notaría de Jimena (Jaén), a doña Encarnación Lorite Moreno.

Para la Notaría de Peal de Becerro (Jaén), a doña Clara González Gómez.

Para la Notaría de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), a don Juan José Pedraza Guerrero.

Para la Notaría de Santa Olalla del Cala (Huelva), a doña Teresa de Jesús Andrés Jiménez.

Para la Notaría de Villablanca (Huelva), a doña Ana Angustias Sánchez Silvestre.

Para la Notaría de Alcaudete (Jaén), a doña Inmaculada Campos Tévar.

Para la Notaría de Bailén (Jaén), a doña Esperanza Méndez Vilchez.

Para la Notaría de Bonares (Huelva), a doña Belén Leticia Morales Navarro.

Para la Notaría de Cabeza de San Juan (Sevilla), a don José Luis Iglesias González.

Para la Notaría de Doña Mencía (Córdoba), a don Carlos Agustín Cabrera Barbosa.

Para la Notaría de Rute (Córdoba), a doña Inmaculada Hidalgo García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 mayo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8 de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 28 de enero de 2008 (BOJA núm 36, de 20.2.2008) al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002 del 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, re-

curso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2008.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 44954189-E.

Primer apellido: Santos.

Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: Antonio Manuel.

Código Puesto Trabajo: 9333910.

Pto. Trabajo adjud.: Adjunto de Planificación y Coordinación.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a doña María Botella Romero, para ocupar el puesto directivo de Directora de Salud del Distrito Sanitario de A. Primaria Axarquía (Málaga), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 23 de mayo de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 7 de mayo de 2008, por la que se procede al nombramiento de la Coordinadora Provincial del Equipo Técnico para la Orientación Educativa y Profesional de Málaga.

El artículo 6.2 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero (BOJA del 21) establece el procedimiento de nombramien-

to de los Coordinadores Provinciales de los Equipos Técnicos para la Orientación Educativa y Profesional.

Efectuada propuesta por la Delegación Provincial de Málaga, conforme a lo regulado en el Decreto mencionado.

D I S P O N G O

Artículo Único. Nombrar con efecto de 1 de abril de 2008, como Coordinadora Provincial del Equipo Técnico para la Orientación Educativa y Profesional de Málaga a doña Concepción Niño Sánchez-Guisande, con DNI núm. 24823216-Y, funcionaria de carrera del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, en régimen de comisión de servicios.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses,

a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de mayo de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Benaoján, puesto clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007 de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica, en el Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ronda, 12 de mayo 2008.- La Gerente de Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, Antonia Vázquez de la Villa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad

de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

1. Área Gestión Sanitaria Serranía de Málaga. Antecedentes Históricos y Análisis de Situación.
2. Misión de la Unidad de Gestión Clínica de Benaoján.
3. Cartera de Usuarios, internos y externos de la UGC.
4. Cartera de Servicios detallada.
5. Objetivos de actividad.
6. Objetivos de actividad docente en formación continuada.
7. Plan de Calidad de la UGC, de acuerdo al Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
8. Participación de miembros de la UGC en actividades generales del Área Sanitaria o del Sistema Sanitario Público, tales como comisiones de Calidad Asistencial, Comisión de Docencia y Comisión de Investigación, entre otras.
9. Recursos Humanos e infraestructura necesarios para alcanzar los objetivos, en el ámbito de Atención Primaria. Plan para gestionar los recursos materiales adscritos a la UGC.
10. Plan de gestión de los recursos humanos, que incluya los criterios potenciales de selección, los encargos armónicos de tareas, la motivación y el liderazgo para la integración de todos los profesionales relacionados con la UGC de AP de Benaoján, para generar las condiciones óptimas que faciliten el compromiso profesional, institucional y personal de los profesionales de la UGC y para facilitar el desarrollo profesional a través de la Carrera Profesional de los profesionales la misma.
11. Sistemas de información que se utilizarán o que se pondrán en marcha para la gestión de la UGC.
12. Impulso para la implantación y Desarrollo de los PAIS relacionado con los acordados en el acuerdo inter-niveles del AGS.
13. Líneas estratégicas para generar y asegurar las condiciones óptimas para la comunicación y cooperación